

**MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las diecisiete horas con once minutos del nueve de febrero de dos mil veintiséis, de manera virtual a través de la Plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso B); 60 y 61, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
----------------------------------	---

Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
-----------------------------	---

Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
-------------------	---

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y MORENA.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
----------------------------	----------------------

Lic. Héctor Alfredo Robles García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
-----------------------------------	--

Dr. Carlos Román Cordourier Real	Titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
----------------------------------	--

Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
----------------------------	--

Mtro. Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso a) y 36 del Reglamento Interior del IECM y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/3923/2025 de 5 de diciembre de 2025.
-----------------------------	--

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al orden del día:

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Invitación para llevar a cabo el primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba como instrumento de evaluación la modalidad de certificación de conocimientos aplicable al Primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se designan los Comités Dictaminadores de la Invitación al primer Certamen Interno de Ascenso 2026, para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del ajuste al Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Invitación para llevar a cabo el primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar una breve cuenta del documento presentado.

“El Anteproyecto de Acuerdo que se presenta a esta Comisión tiene por objeto someter a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México la aprobación de la Invitación para el Primer Certamen Interno de Ascenso 2026, mecanismo para ocupar plazas vacantes de cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional mediante promoción interna basada en el mérito.

El Instituto Electoral cumplió con los requisitos normativos del Estatuto y de los Lineamientos aplicables, al aprobar previamente las plazas, niveles de participación

y acciones afirmativas, así como el Plan de Trabajo correspondiente. Dicho Plan fue revisado por la DESPEN y obtuvo dictamen de procedencia aprobado por el Consejo General del INE, lo que autoriza formalmente la implementación del Certamen.

En este Primer Certamen Interno se someten a promoción 7 plazas: 3 del cargo de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, y 4 que corresponden a la Secretaría de Órgano Desconcentrado”.

Concluida la exposición, la Presidenta puso a consideración el documento referido. Y al no haber intervenciones, solicitó someter a votación nominal el documento, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. Asimismo, instruyó remitir el Anteproyecto y su anexo, vía correo electrónico, a la cuenta institucional de la Secretaría Ejecutiva para su presentación en una próxima sesión del Consejo General, y solicitó continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se aprueba como instrumento de evaluación la modalidad de certificación de conocimientos aplicable al Primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado.

“El Proyecto de Acuerdo que se somete a consideración de esta Comisión de Seguimiento, plantea como instrumento de evaluación la modalidad de certificación de conocimientos aplicable al Primer Certamen Interno de Ascenso 2026.

La propuesta se sustenta en lo previsto dentro del Plan de Trabajo que ya fue dictaminado favorablemente por el INE. Además, atiende la normativa prevista en los Lineamientos para el ascenso mediante certamen interno en el sistema OPLE, donde se precisa que es facultad de cada organismo local implementar procesos de promoción interna, siempre que su capacidad técnica y operativa haya sido validada por el INE.

Conforme a la normativa aplicable, corresponde a esta Comisión determinar el instrumento de evaluación, garantizando condiciones de igualdad, no discriminación, mérito y objetividad.

En el Plan de Trabajo se prevé como instrumento de evaluación la modalidad de una prueba de certificación de conocimientos, consistente en la resolución de casos prácticos, situaciones hipotéticas y problemáticas vinculadas con las funciones de los cargos sujetos a certamen. Este instrumento permite evaluar de manera estandarizada el dominio técnico, la interpretación normativa, la capacidad de análisis y la toma de decisiones del personal aspirante, asegurando validez, confiabilidad e imparcialidad, conforme a la Guía Técnica correspondiente.

Asimismo, fortalece la transparencia del procedimiento y reduce márgenes de discrecionalidad”.

Posteriormente, la Presidenta puso a consideración el documento respectivo. Al no haber intervenciones, solicitó someter a votación nominal el documento referido siendo aprobado por unanimidad de votos. Asimismo, solicitó que, en términos de la normativa aplicable y del Plan de Trabajo para llevar a cabo el primer Certamen Interno de Ascenso 2026, dé cumplimiento a los puntos del Acuerdo aprobado y continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, por el que se designan los Comités Dictaminadores de la Invitación al primer Certamen Interno de Ascenso 2026, para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado.

“Conforme a los Lineamientos y al Plan de Trabajo, la Comisión de Seguimiento designará a los Comités Dictaminadores necesarios para el Certamen Interno de Ascenso 2026, en función de las áreas temáticas de los cargos sujetos a dicho mecanismo.

En atención a lo anterior, y de conformidad con los artículos 41 y 42 de los Lineamientos, en el documento se propone que se integren dos comités, de acuerdo con los cargos incluidos en este primer certamen

Se propone la integración de dos comités; uno para el cargo de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana con temática de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana; y otro para el cargo de la Secretaría de Órgano Desconcentrado, con temática de Organización Electoral, Participación Ciudadana y Contencioso Electoral, cada uno de los comités estará conformado por:

- *La persona titular de la presidencia de la Comisión de Seguimiento.*
- *La persona titular de la Secretaría Ejecutiva.*
- *La persona titular de la Dirección de Apoyo a los Órganos Desconcentrados.*
- *Dos personas integrantes del SPEN, para cada una de las temáticas mencionadas.*

Para el caso de las dos personas integrantes del SPEN de cada Comité, se integrará, de acuerdo con el artículo 43 de los Lineamientos, tomando en cuenta el promedio sobresaliente en el programa de formación y el mecanismo de capacitación, los resultados destacados en la evaluación del desempeño anual y

trianual, la movilidad geográfica y/o funcional en su trayectoria profesional, y la experiencia profesional electoral en el Servicio, en el sistema INE y/o el sistema OPLE

Asimismo, el documento considera la incorporación de una lista integrada por personas del SPEN de ambos géneros con trayectoria destacada, la cual tendrá como propósito atender de manera oportuna y fundada las eventuales necesidades de suplencia”.

Asimismo, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron difundidas previamente al inicio de la sesión y que serán incorporadas al documento.

En este punto, la Presidenta de la Comisión señaló que deseaba poner a consideración de este órgano colegiado la propuesta de personas que podrían integrar los Comités Dictaminadores materia del acuerdo que se somete a aprobación.

Indicó que, para tal efecto, se tomó como base la lista de personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplen con las condiciones previstas en la normativa aplicable, misma que fue proporcionada por la Secretaría Técnica de la Comisión.

En ese sentido, derivado del análisis de los perfiles y trayectorias, y de conformidad con el artículo 43 de los Lineamientos respectivos, se puso a consideración de la Comisión la propuesta de la designación de las siguientes personas titulares del SPEN para integrar los Comités Dictaminadores:

a) Cargo: Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana

- Inés Guadalupe Hernández Ramírez
- Alejandro Noriega González

b) Cargo: Secretaría de Órgano Desconcentrado

- Laura Alejandra Martínez Arroyo
- Marco Antonio Vanegas López

Asimismo, con la finalidad de garantizar la adecuada implementación y funcionamiento de los mecanismos del SPEN, se propuso la aprobación de una lista de personas del Servicio Profesional Electoral Nacional con trayectoria destacada, para posibles suplencias, en estricto orden alfabético por apellido:

- Cruz Velázquez Katia Miroslava
- Maldonado Antonio Elizabeth
- Mendoza Abarca Marco Antonio
- Rodarte Reyes María de la Paz

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Se precisó que dicha lista se utilizará exclusivamente en aquellos casos en que resulte indispensable realizar sustituciones de alguna de las personas integrantes de los Comités Dictaminadores previamente aprobados, derivado de causas debidamente justificadas que imposibiliten su participación, a efecto de asegurar la continuidad, legalidad, imparcialidad y eficacia en los trabajos correspondientes.

Concluida su intervención, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes la propuesta referida y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz.

En este punto, la Consejera Sonia Pérez Pérez manifestó que acompañaría la propuesta presentada, destacando que, en el marco del primer Certamen Interno que se está organizando y cuidando en cada una de sus etapas, resulta acertado haber considerado, conforme a los Lineamientos aplicables, a personas destacadas del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Señaló que los nombres propuestos corresponden a personas con desempeño sobresaliente, no solo en el ejercicio de sus funciones dentro del Servicio, sino también en el liderazgo y trabajo de campo que han desarrollado, así como en la trayectoria y años de servicio prestados a la institución. Consideró que su participación será valiosa para el adecuado desarrollo de los trabajos del Comité.

Asimismo, resaltó la disposición permanente del personal del SPEN para coadyuvar en las actividades institucionales y estimó pertinente que, en el caso de las suplencias, se mantenga la apertura para ampliar la participación, favoreciendo la integración plural en estos órganos.

Por las razones expuestas, expresó que acompañaría el sentido del proyecto y agradeció el análisis realizado para la integración de los perfiles propuestos.

Al no haber más intervenciones, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomar la votación correspondiente en forma nominal respecto de la propuesta de nombres para la integración de los Comités Dictaminadores, así como de la lista de suplencias referida, siendo aprobadas por unanimidad de votos.

Finalmente, instruyó al Secretario Técnico para que, en términos de la normativa aplicable y del Plan de Trabajo para llevar a cabo el Primer Certamen Interno de Ascenso 2026, dé cumplimiento a los puntos del acuerdo aprobado y realice las gestiones necesarias para recabar los escritos de aceptación de las personas designadas para integrar los Comités Dictaminadores.

Acto seguido, solicitó desahogar el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del ajuste al Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve cuenta del documento presentado.

"El Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026 del Instituto Electoral de la Ciudad de México es el instrumento que orienta,

durante este ejercicio, la administración y consolidación del Servicio, con el fin de garantizar la profesionalización, el mérito, la equidad y la calidad técnica del personal electoral.

Se enmarca en el ciclo estratégico 2025–2028 y se alinea con el Plan General de Desarrollo 2026–2029, el Estatuto del SPEN y los lineamientos del INE. Su diseño se basa en un diagnóstico institucional que definió tres prioridades: reclutamiento meritocrático con igualdad de oportunidades; capacitación y desarrollo profesional estratégico; evaluación y promoción basadas en mérito, paridad de género y acciones afirmativas.

Si bien el Programa fue conocido y aprobado por esta Comisión el 25 de agosto de 2025 y por la Junta Administrativa del 12 de septiembre del mismo año; es necesario destacar que el día 15 de enero de 2026, mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-011/2026, el Consejo General de este Instituto Electoral, aprobó el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el periodo 2026-2029.

En consecuencia, es necesaria la alineación estratégica de los Programas Institucionales y Específicos 2026 con el referido Plan de Desarrollo”.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar de manera nominal la votación correspondiente, aprobándose por unanimidad de votos. En consecuencia, instruyó remitir el ajuste al Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026 a la Junta Administrativa para los efectos conducentes, y solicitó continuar el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se levantó la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente



**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS